

162 E
robre el cumpto les comenga, en el modo, y forma q.
en sta D. R. se expresa = La Ciudad hauiendola oyo
y obedecido con el mayor respeto; Acordó q. para proce-
der a su cumplimiento con mayor conuiniencia, el 8^o
d. n. Alexo Montañesa, Res. R. gen. la haga pasar a lo
Abogado, con cuyo informe se traiga

Mem. de lo
Aletuero v. 11.

Vice Memorial de Juan Martinez, Juan Lopez, y otros
Concejalos vecinos de esta Ciudad, y maestro Aletruero en ella,
en q. hacen presente, los excoivos pzeios q. ha tomado e
trigo, y q. por esta razon en otras ocasiones, atendiendo a q.
para la fabrica de sus generos q. traxeran, necesitan de l
trigo de supenor calidad, ieler habiendo el pzeio a los pzeios
proporcionadamente para sacar de traxero; por todo lo qual,
atendiendo a q. por otros motivos, no pueden al presente sacar
con el pzeio, e importe de los trigos q. compran para su fabri-
ca; Concluyen suplicando a el Ayuntamiento q. supa de l
trigo de supenor calidad, ieler habiendo el pzeio a los pzeios
actualen Carrilleros pzeios excoivos, para q. se informen
y traigan razon

Mem. de Al-
varrarin

Vice Memorial de Juan Alvarrarin, Caballero de la D.
Principal comisionado para la busca, y repartimiento de
foras en esta pzmabera para los Carrilleros del R. com.
de Algarve q. se halla aguartelado en esta Capital; q.
ha empleado treinta y seis dias con el mayor celo, y traxo
en esta importancia y tambien otros compañeros
con haueserle gratificado tan incitante traxo con cosa
alguna; Por lo q. concluye suplicando a la Ciudad i el R. com.
librarle lo q. fuere de su agrado, atendiendo a la suma
del sup. y demas sus compañeros, y a q. sin sueldo alguno
se hallan continuamente ocupados en diligencias condu-
centes al R. com. y veneficio de este comun = I ha-
viendolo oyo, Acordó se despache libramiento, contra los efe-
tos de Propio, y a favor del d. Alvarrarin, para que
por mano de el d. n. Gaspar de Pina Res. Comisario
de Guerra, se reparta esta cantidad entre d. Alvarrarin
y demas Carrilleros q. han traxado en este cumpto

Monta del gal-
to con los condu-
tores de la Car.
des n. Greg. Ortia
re.

1016. cuenta con el d. n. Juan Ortia or.
Mayordomo de Propio de los gastos ocasionados de q. de q. de q.
a esta Capital de orden de V. M. la Caxera de S. V. Gregorio
Ortense, incluro la lmoira q. se entrego a los conductores;
Cuyo importe asiende a cinco mil, quatrocientos treinta